



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución no. 387-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación institucional en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0141**, fue expedida a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **SAMUEL JOSE SOTO RHENALS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.224.397**, actuando en calidad de apoderado **MARIA DEL CARMEN URUETA ENAMORADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.966.399**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAMUEL JOSE SOTO RHENALS**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.